



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1055-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 001-2024-UNF/FCEA, de fecha 14 de octubre de 2024; Informe N° 045-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 21 de octubre de 2024; con Oficio N° 1123-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 304-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 07 de noviembre de 2024; Oficio N° 925-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 08 de noviembre de 2024; Oficio N° 3011-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N° 01060-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Oficio N° 001-2024-UNF/FCEA, de fecha 14 de octubre de 2024, los estudiantes universitarios del cuarto ciclo 2024-II con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, presentan al Coordinador de la citada Facultad, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Economistas ingeniosos", para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 045-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 21 de octubre de 2024, el Responsable de RSU de la citada Facultad presenta al presenta al Coordinador de Facultad el Plan de Trabajo en mención visado.

Que, con Oficio N° 1123-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 304-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la UNF comunica al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social que se procedió a validar el Plan de Trabajo en mención ya que se encuentra avalado según la directiva correspondiente.

Que, con Oficio N° 925-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académica de la UNF indicando que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva correspondiente, validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado (VºBº) por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF.

Que, con Oficio N° 3011-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia Académica de la UNF remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economistas Ingeniosos" para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 01060-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, estando a los actuados que obran en expediente administrativo e informes técnicos, este despacho es del parecer que resulta factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economistas ingeniosos", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economistas Ingeniosos", presentado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad De Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economistas Ingeniosos", presentado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad De Ciencias

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

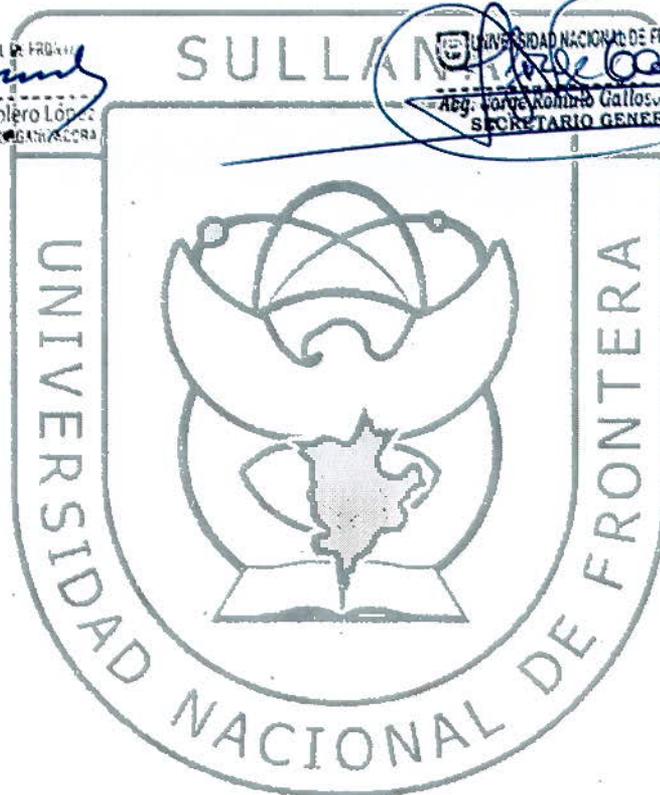
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

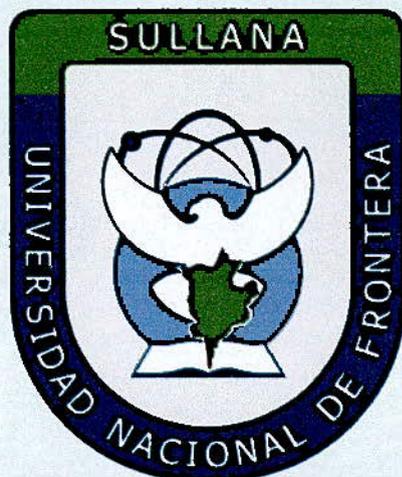

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Román Gallosolares
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Economistas Ingeniosos".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú
2024

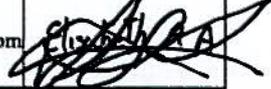
FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

- 1. Título del Plan de Trabajo:** Voluntariado universitario: Economistas Ingeniosos
- 2. Facultad (es):** **Ciencias Económicas y Ambientales**
- 3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):** Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Mg. Carlomagno Sancho Noriega

- 4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de PVU:**





Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023101046	Pacherrez Olivares Daniela A.	Coordinador	993737725	pacherrezdaniela30@gmail.com	
2	2023101001	Albuquerque Arevalo Sindia E.	Asistente	920288192	salburquequearevalo@gmail.com	
3	2023101007	Casas Henríquez Álvaro M.	Asistente	904556870	alvarocasas704@gmail.com	
4	2023101069	Zuta Armestar Piero A.	Asistente	972502723	zutapiero2@gmail.com	

- 5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de PVU:** AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

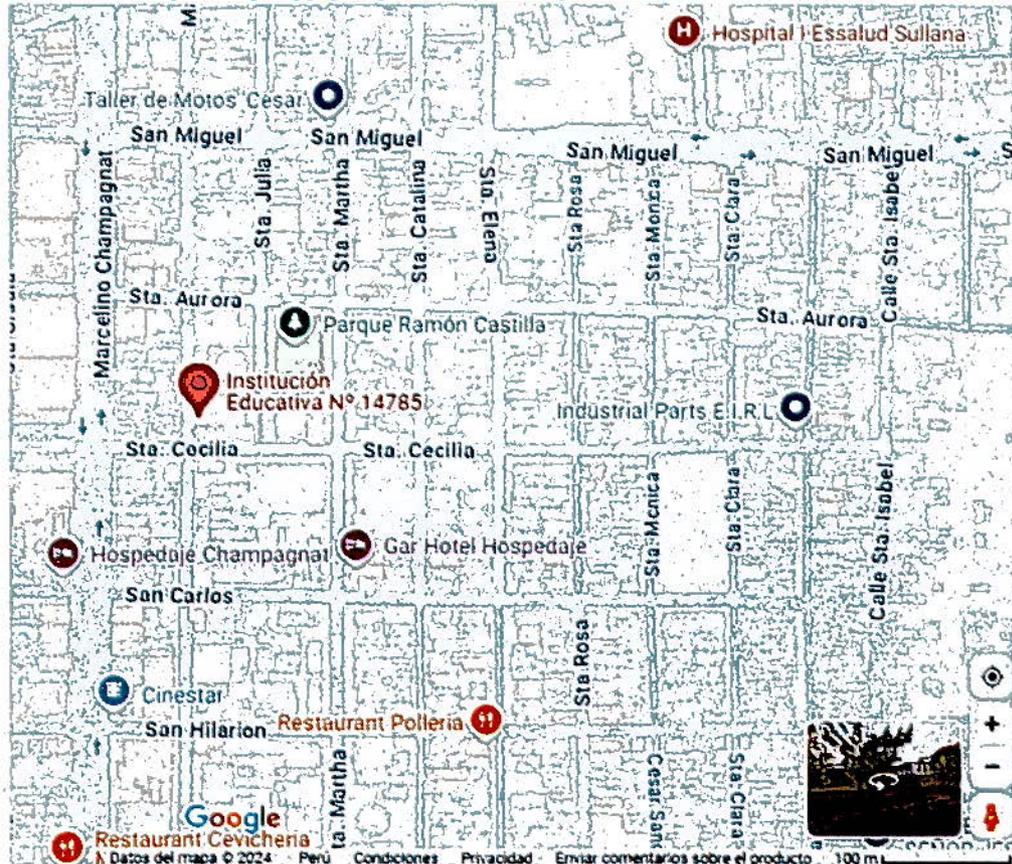
Nombre de la I.E: Institución Educativa N°14785
 Nivel / Modalidad: Secundaria
 Distrito: Sullana
 Provincia: Sullana
 Departamento: Piura
 Dirección: Calle María Auxiliadora 1151
 Género de los alumnos: Mixto
 Atención: Presencial

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de PVU:

Nombre del director: Luis Núñez Morán
Teléfono:
Celular: 910 866 056
Correo:

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/MzVxyuaSKvpckmRa6>



Población:

- Estudiantes de la I.E N°14785
- Padres de Familia de la I.E N°14785
- Personal Educativo de la I.E N°14785

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente voluntariado universitario, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un plan de voluntariado universitario denominado: Economistas Ingeniosos, con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en este tema de las tarjetas de crédito perteneciente a la educación financiera, un tema de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil; además el voluntariado universitario, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia al tema de interés.



9. Línea (as) de acción de PVU:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Línea de Inclusión

-Planes de voluntariado universitario con el propósito de impartir clase de carácter informativo.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles para los estudiantes próximo a graduarse y cumplir mayoría de edad.

10. Temática a trabajar:

Uso responsable de las tarjetas de crédito

Se pretende que los estudiantes aprendan acerca de la importancia de manejar adecuadamente este recurso financiero. Se abordarán temas como el control del gasto, el pago a tiempo, y las consecuencias de un mal uso. Nuestro objetivo es que cada uno de los estudiantes pueda tomar decisiones informadas que les ayuden a construir un futuro financiero saludable.



11. Breve descripción del problema a abordar:

El uso responsable de las tarjetas de crédito es un tema crucial en la educación financiera de los estudiantes. Las tarjetas de crédito, aunque útiles, pueden convertirse en una fuente de problemas financieros si no se manejan adecuadamente. Es fundamental que los estudiantes comprendan la importancia de controlar sus gastos y evitar compras impulsivas que puedan llevarlos a acumular deudas innecesarias. Aprender a diferenciar entre necesidades y deseos es un paso esencial para utilizar este recurso de manera efectiva. Otro aspecto vital es el pago a tiempo de las deudas adquiridas con la tarjeta de crédito. Retrasar los pagos no solo genera intereses adicionales, sino que también puede afectar negativamente el historial crediticio del usuario. Un buen historial crediticio es esencial para acceder a mejores condiciones de financiamiento en el futuro. Por lo tanto, es importante que los estudiantes adquieran el hábito de pagar sus deudas puntualmente y comprendan las consecuencias de no hacerlo.

Finalmente, es crucial que los estudiantes sean conscientes de las consecuencias de un mal uso de las tarjetas de crédito. El sobreendeudamiento puede llevar a una espiral de deudas difícil de manejar, afectando su bienestar financiero y emocional. A través de esta temática, se busca que los estudiantes tomen decisiones informadas y responsables, construyendo así un futuro financiero saludable y sostenible. Al entender y aplicar estos principios, estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos financieros de la vida adulta.



12. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario (generales / específicos):

Objetivo general:

Desarrollar el voluntariado universitario denominado, Tarjetas de crédito: El primer paso hacia tu educación financiera dirigido a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa 14785, "Aplicación" de Sullana - 2024, para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en el tema de las tarjetas de crédito perteneciente a la educación financiera, un tema de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil; además el voluntariado universitario, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia al tema de interés.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Institución Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, información sobre las tarjetas de crédito como tema de interés a futuro, siendo parte de la educación financiera.
3. Incentivar a los estudiantes de 5to de secundaria a la toma de decisiones informadas y responsables de la tarjeta de crédito.

13. Número de beneficiarios esperados:

65 estudiantes del 5º año de nivel secundario de la Institución educativa N° "14785" de la provincia de Sullana, distrito de Sullana, región Piura.

14. Duración del Plan de Trabajo de PVU:

Inicio (día /mes/año): 18 de noviembre del 2024

Término (día /mes/año): 03 de enero del 2025

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de PVU:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	04:00 pm a 06:30 pm

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades

- **1. Reunión virtual con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio.



evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de PVU.

- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director(via e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión virtual con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión virtual con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como ultima actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

16.2 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ACTIVID	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15		
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x													10
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x									10
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x					10
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x		7.5

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de PUV se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de PVU.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14785



PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14785

